CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 0194 DE 2025.

INFORME DE ACTIVIDADES No 09

OBJETO: : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO PARA EL COBRO DE LAS CUENTAS GENERADAS POR LA CORPORACIÓN A LOS DIFERENTES USUARIOS DEL DEPARTAMENTO, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL RECAUDO DE ESTAS

<table>
<tr><th>Obligaciones</th><th>Actividades Desarrolladas</th><th>% de Avance</th></tr>
<tr><td>1) Realizar visitas mensuales a los usuarios que presentan deudas a la CORPORACION por concepto de AUTORIDAD AMBIENTAL, con el fin de generar compromisos y mandamientos de pago, para tal efecto efectuara las correspondientes actas.</td><td>Realice Visitas a usuarios que presentan deudas con la Corporación con fin de generar compromisos de pagos, por el periodo 25 de Octubre 2025 – 24 de Noviembre de 2025.
Tales como:
Cobros telefónicos
Cobros por vía email
Primer y segundo aviso entre otros.

Proyectando estrategias conjuntas con funcionarios y contratistas de la Subdirección Ambiental.

<table><tr><td>802010401</td><td>HOSPITAL DE MANATI E.S.E</td><td>SAMB-4554</td><td>2.947.826</td></tr><tr><td>901136686</td><td>AGUAS DEL SUR DEL ATLANTICO S.A.E.S.P.</td><td>SAMB-4831</td><td>18.693.899</td></tr></table></td><td>90%</td></tr>
<tr><td>2) Establecer un sistema de seguimiento a los usuarios con la finalidad de concientizar sus obligaciones de pago por concepto de AUTORIDAD AMBIENTAL</td><td>Apoye la revisión de la base de datos de los usuarios que son sujetos de cobro por parte de la C.R.A , por los diferentes conceptos, por el periodo 25 de Octubre 2025 – 24 de Noviembre de 2025.</td><td>90%</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3) Apoyar la realización de cobros coactivos, permitiendo impulsar la gestión de los respectivos cobros</td><td>Apoye la realización de cobros coactivos, permitiendo impulsar la gestión del respectivo cobro.

<table><tr><th colspan="3">FACTURAS COBRO COACTIVOS</th></tr><tr><td>RUEDA LUGO MARIA ALEJANDRA DE JESUS</td><td>SAMB-3812</td><td>48.158.345</td></tr><tr><td>OIDEN TORRES ASPRILLA</td><td>SAMB-3827</td><td>1.093.473</td></tr><tr><td>CONSTRUASESORIAS D & P SAS</td><td>SAMB-3838</td><td>3.695.028</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table></td><td>90%</td></tr>
<tr><td>4) Apoyar a la Subdirección Financiera en la revisión del componente financiero y/o presupuestal de la implementación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCA) para el seguimiento por parte de la entidad.</td><td>Se están adelantando periódicamente revisiones financieras en la parte presupuestal en las inversiones realizadas por la Corporación autónoma regional del atlántico en los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCA).
El Presupuesto de Inversión Aprobado en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, a corte de Octubre de 2025, asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO MILLONES OCHOCCIENTOS SESENTAS Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($143.105.861.530.19) M/L, de los cuales se ha destinado para LA GHI - Gestión Hídrica Integral la suma de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($33.593.125.206,60) M/L, de los cuales se ha comprometido la suma de VEINTINUEVE MIL CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTAY TRES MIL SETECIENTOS SETENTAY SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/L ($29.109.943.776,90) , así:

<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>PRESUPUESTADO</th><th>COMPROMETIDO</th><th>VARIACION %</th></tr><tr><td>GHI - Gestión Hidrica Integral</td><td>33.593.125.206,60</td><td>29.109.943.776,90</td><td>87%</td></tr><tr><td>Planificación del recurso hídrico</td><td>3.178.607.487,88</td><td>2.845.820.203,60</td><td>90%</td></tr><tr><td>Acciones dirigidas a formular, ajustar o actualizar los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCA Ciénaga de Mallorquín, POMCA Complejo de humedales de la Vertiente Occidental del Río Magdalena y POMCA Arroyos Directos al Mar Caribe)</td><td>1.084.907.487,88</td><td>788.622.709,00</td><td>73%</td></tr><tr><td>Hacer seguimiento a la ejecución delos componentes programáticos y de gestión del riesgo de los Planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCA Ciénaga de Mallorquín, POMCA Canal del Dique)</td><td>265.500.000,00</td><td>261.559.249,63</td><td>99%</td></tr><tr><td>Hacer seguimiento a la ejecución del Plan de manejo del Acuífero Sabanalarga - Tubará</td><td>556.500.000,00</td><td>540.809.611,37</td><td>97%</td></tr><tr><td>Realizar acciones dirigidas a la adopción y ejecución del Plan de Ordenación y manejo integrado de la Unidad Ambiental Costera Río Magdalena (POMIUAC)</td><td>358.200.000,00</td><td>354.638.621,20</td><td>99%</td></tr><tr><td>Adoptar los Planes de ordenamiento del recurso hídrico en las ciénagas priorizadas del departamento del Atlántico (PORH)</td><td>648.000.000,00</td><td>641.905.475,77</td><td>99%</td></tr></table></td><td>90%</td></tr>
</table>

	Hacer seguimiento a los Planes de Ordenamiento del Recurso Hidrico (PORH) que se encuentren adoptados en el departamento del Atlántico	265.500.000,00	258.284.536,63	97%	
5) Las demás que se relacionen con las anteriores y el objeto contractual.	Entregue un informe mensual por el periodo del 25 de Octubre 2025 – 24 de Noviembre de 2025, donde relacione todos los usuarios pendientes de cobro por concepto de autoridad ambiental. Se establece las transferencias realizadas por concepto de sobretasa y/o porcentaje ambiental de acuerdo al artículo 317 de la C.P., y artículo 44 de la Ley 99 de 1993, Modificado el art. 110, Ley 1151 de 2007, Modificado por el art. 10, Decreto Nacional 141 de 2011, certificadas por los Municipios con relación a los meses de enero – Septiembre de la vigencia fiscal 2025. Se realiza la comparación de las transferencias realizadas por concepto de sobretasa ambiental por los Municipios auditados de enero a septiembre de 2025 con las certificaciones emitidas por la Tesorería Municipal y extractos bancarios de la respectiva cuenta. Hacemos un seguimiento a las transferencias de los Municipios a favor de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico durante el periodo comprendido septiembre 2025 y determinar los alcances legales de lo dispuesto en el decreto 1339 de 1994 en su Artículo 5° sobre Intereses moratorios.				90%

Gracias por su atención.

Cordial saludo,

ROOGUBERGTH DANILO SANJUANELO OSPINO
Contratista
CC. 8.538.875 de Campo de la Cruz
Notificación: Cra 50 Nº 74-127 Apto 3C
Cel. 3022114869
Email: rusa_0512@hotmail.com